

DECRETO N° 0378 /20.-
NEUQUÉN 19 MAR 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 8600-018432/20, y Acumulados por cuerda N° 8600-018435/20, N° 8600-018558/20 y N° 8600-018614/20, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Subsecretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho Expediente se tramita la designación de los postulantes, **KAREN DINORATH RAMOS** (Legajo N° 17812 - CUIL N° 27358216299), **PABLO ARIEL MELILLAN** (Legajo N° 17804 - CUIL N° 20354932629), **ERIKA PAMELA CARRASCO** (CUIL N° 27356558818 – Clase 1990) y **SILVANA ANDREA PARDO** (CUIL N° 27283616288 – Clase 1980), para cumplir funciones en los Hospitales Provincial Neuquén y Cutral Có – Plaza Huin cul, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que el puesto de Auxiliar Materno Infantil, Categoría AS1, fue creado e incorporado en la Planta Funcional del Hospital Cutral-Có – Plaza Huin cul, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, mediante Decreto N° 1724/19 y las vacantes que ocuparán los postulantes, fueron autorizadas para su cobertura mediante Concurso autorizados por Decretos N° 2402/19 y N° 2691/19;

Que los postulantes resultaron ganadores de los llamados a Concursos Internos y Externos realizados por Resoluciones N° 1388/19, 1614/19 y 1661/19, Ordenes de Mérito y Actas Jurado obrantes en los Expedientes de referencia;

Que los postulantes cubrirán respectivamente las vacantes producidas por la baja por Jubilación Ordinaria (Resolución N° 1985/17) de la ex - agente NORA ROMERO CASTILLO (Legajo N° 786218 - CUIL N° 27187119168 – Licenciada en Enfermería – Categoría S40 - Planta Permanente), baja por Renuncia (Resolución N° 1233/18) de la ex - agente ALEJANDRA SILVIA MENDEZ (Legajo N° 3902 - CUIL N° 27277267026 – Enfermera – Categoría TC1 - Planta Permanente) y baja por Jubilación Ordinaria (Resolución N° 092/19) de la ex - agente ANA GRACIELA CONTRERAS (Legajo N° 222495 - CUIL N° 27170257516 – Técnico en Esterilización – Categoría TC5 - Planta Permanente);

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente de la Subsecretaría de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención legal correspondiente y de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: **CONVIÉRTASE** los cargos que a continuación se detallan:

Un (1) cargo S40 de JUR.10 – S.A.L. – URP.09 - PRG.032– Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal. 10 – ppar.00 – Spar.011 - FUF.I.1111, en un (1) Cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP. 09 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUF.I.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo TC1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.09 - PRG.032– Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal. 10 – ppar.00 – Spar.026 - FUF.I.1111, en un (1) Cargo TC1 de JUR.10 – S.A.L. – URP. 09 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUF.I.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo TC5 de JUR.10 – S.A.L. – URP.09 - PRG.032– Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal. 10 – ppar.00 – Spar.026 - FUF.I.1111, en un (1) Cargo TC1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.09 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUF.I.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: **DESÍGNASE** a partir de la toma de posesión del cargo, en Periodo de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan en los puestos que se indican, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L.- URP. 09, y 18 - PRG. 032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 – p.par.00– Spar.026– FUF.I.1111 del Presupuesto General Vigente:

KAREN DINORATH RAMOS (Legajo N° 17812 - CUIL N° 27358216299), en Categoría PF1, cubriendo la vacante producida por Jubilación Ordinaria (Resolución N° 1985/17) de la ex - agente NORA ROMERO CASTILLO (Legajo N° 786218 - CUIL N° 27187119168 – Licenciada en Enfermería – Categoría S40 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el Puesto “Licenciado en Enfermería (E1P), secuencia 0031”, en el Hospital Provincial Neuquén Dr. Castro Rendón, dependiente de la Subsecretaría de Salud, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaría y Turno Nocturno y Rotativo) de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

PABLO ARIEL MELILLAN (Legajo N° 17804 - CUIL N° 20354932629), en Categoría TC1, cubriendo la vacante producida por Renuncia (Resolución N° 1233/18) de la ex - agente ALEJANDRA SILVIA MENDEZ (Legajo N° 3902 - CUIL N° 27277267026 – Enfermera – Categoría TC1 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el Puesto “Enfermero (E2T), secuencia 0020”, en el Hospital Provincial Neuquén Dr. Castro Rendón, dependiente de la Subsecretaría de Salud, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaría y Turno Nocturno y Rotativo) de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

DECRETO N° 0378 /20.-

ERIKA PAMELA CARRASCO (CUIL N° 27356558818 – Clase 1990), en Categoría AS1, y **ASÍGNASE** el puesto “Auxiliar Materno Infantil (XGJ), secuencia a confirmar”, en el Hospital Cutral Có – Plaza Huincul dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 92º (8,5 % por Turno Rotativo) de la Ley 3118.

SILVANA ANDREA PARDO (CUIL N° 27283616288 – Clase 1980), en Categoría TC1, cubriendo la vacante producida por Jubilación Ordinaria (Resolución N° 092/19) de la ex - agente ANA GRACIELA CONTRERAS (Legajo N° 222495 - CUIL N° 27170257516 – Técnico en Esterilización – Categoría TC5 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el Puesto “Técnico en Esterilización (T4Z), secuencia 0023”, en el Hospital Provincial Neuquén Dr. Castro Rendón, dependiente de la Subsecretaría de Salud, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

Artículo 3º: Notifíquese a los interesados de lo establecido en la presente norma.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.



Firmado digitalmente por PEVE
Andrea
Viviana



Firmado digitalmente por GUTIERREZ Omar